

	POLITICA DE PREVENCION AL CONSUMO DEL ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS	Código: LGF-DE-D-004 Revisión: 4 Fecha: 22/02/2025
---	---	--

LIG FORWARDER S.A.S y LOGISTIC INTERNATIONAL GROUP ZF SAS en su compromiso de proteger la seguridad y salud de su personal, establece como política fundamental en la prevención de accidentes, el control del consumo de alcohol y drogas ilícitas, teniendo en consideración que, el consumo de las mismas, deterioran la salud de los trabajadores y aumenta la posibilidad de la ocurrencia de accidentes en general se compromete a:

- Prevenir el consumo de alcohol y drogas.
- Mantener programas de capacitación, relacionados con este tema a todo su personal.
- Divulgar al personal el daño que el uso del tabaco produce en la salud a los fumadores y a los fumadores pasivos al igual que el uso de sustancia psicoactivas y el alcohol.
- Motivar a los colaboradores para la activa participación en la prevención del uso del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.

Por otro lado, la empresa prohíbe.

LIG Forwarder S.A.S

- El consumo de alcohol, drogas y tabaco, por parte de los empleados, visitantes y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma.
- El uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales por parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la organización o en el desarrollo de sus negocios, está estrictamente prohibido.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos de drogas y/o alcohol.

LIG FORWARDER SAS Y LOGISTIC INTERNATIONAL GROUP ZF SAS, podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas o de manera periódica como sistema de control del cumplimiento de esta política, previa autorización de la persona a la que se va a tomar la prueba. El incumplimiento de esta política, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas y apertura de proceso disciplinario correspondientes.

	POLITICA DE PREVENCION AL CONSUMO DEL ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS	Código: LGF-DE-D-004 Revisión: 4 Fecha: 22/02/2025
---	---	--

LIG FORWARDER SAS Y LOGISTIC INTERNATIONAL GROUP ZF SAS, ha designado el recurso físico, técnico, humano y tecnológico para dar cumplimiento a esta política y espera la colaboración de todos los colaboradores, participando activamente en las actividades de prevención, sensibilización y capacitación. Esta política se encuentra vinculada al Programa de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y Tabaco.


ANDREA GAITAN GALINDO
Representante Legal

